

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**GRANADA NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En resolución del día de la fecha, dictada en la ejecución número 502 de 2011, seguida en este Juzgado de lo social número 4 de Madrid y su provincia, en materia de despidos/ceses en general, a instancias de doña Encarnación Rodríguez Oliva, contra el Fondo de Garantía Salarial y “Quality Clean Outsourcing, Sociedad Limitada”, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 26 de octubre de 2011, a las ocho cincuenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Sur, número 5, edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en los artículos 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Poner en conocimiento de la demandada en el momento de su citación que la actora ha solicitado prueba de su interrogatorio, y que en caso de admitirse esta por el magistrado-juez en el acto del juicio, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (artículo 91.2 y 91.4 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de citación en legal forma a “Quality Clean Outsourcing, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación, que se publicará en el “Boletín Oficial de Granada” y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Granada, a 20 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.564/11)